



Otorgase Patente Comercial Rol 3-3775

DECRETO Nº 12459/ 2017

ARICA, 23 de Agosto de 2017.-

## VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de MAMANI QUERQUEZANA RODRIGO ANDRÉS.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3775				
Actividad Económica	ARQUITECTO				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE ALICAHUE 3346			***	$\bigcap$
Nombre del Contribuyente	MAMANI QUERQUEZANA RODRIGO ANDRÉS				
Rut	17557226-0				
Dirección Particular	PJE ALICAHUE 3346 LOS INDUSTRIALES I				
Correo electrónico			Celular/F	ono	
Fecha de Solicitud	14/07/2017	Otorgación Nº	3-3775	Fecha	21/08/2017

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

